



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 105 -2021-GR-CUSCO/PM-DE

Cusco, 20 JUL 2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

El informe N° 511-2021-GR-CUSCO/PM-DA/RH de fecha 09 de julio del 2021, la Oficina de Recursos Humanos solicita que, por medio de la Dirección de Administración, la oficina de Asesoría Legal elabore la Resolución Directoral de Cese por Límite de Edad de acuerdo a Ley del servidor C.P.C. Marcelino Arce Carrasco, cuya labor efectiva será hasta el 18 de Julio del 2021. y;

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto Especial Regional de plan MERISS es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, con personería Jurídica de derecho público, con régimen laboral privado, responsable de formular y ejecutar programas y proyectos relativos a la gestión integrada de riego en las cuencas de la Región Cusco, con la finalidad de contribuir al desarrollo agropecuario sostenible y competitivo, incidiendo directamente en la mejora de la calidad de vida de la población rural;

Que, al respecto, la jubilación es una causa de extinción del contrato de trabajo prevista en el literal f) del artículo 16° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo No 003-97-TR (en adelante TUO D. Leg. N° 728);

Que, asimismo, el artículo 21° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, establece que *"La jubilación es obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla setenta años de edad, salvo pacto en contrario"*;

Que, en ese sentido, con Informe N° 511-2021-GR-CUSCO/PM-DA/RH de fecha 09 de julio del 2021 emitido por la Oficina de Recursos Humanos se remite información relevante, respecto a la situación laboral del servidor C.P.C Marcelino Arce Carrasco, manifestando que conforme al Informe Escalafonario de fecha 09 de julio del 2021, el servidor identificado con DNI N° 23806832 cumplirá 70 años el 18 de julio del 2021, en consecuencia, corresponde dar procedencia al trámite de jubilación obligatoria y automática del mencionado servidor, en conformidad artículo 21° Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional No. 005-2021-GR-CUSCO/GR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 242-2021-GR-CUSCO/GR y conforme a los instrumentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR procedente la jubilación obligatoria y automática del servidor C.P.C Marcelino Arce Carrasco por cese de límite de edad de 70 años, conforme al artículo 21° Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728.



ARTÍCULO SEGUNDO. – AGRADECER, al servidor C.P.C MARCELINO ARCE CARRASCO, por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO TERCERO. –ENCARGAR a la Dirección de Administración, Oficina de Recursos Humanos y contabilidad, tomar las acciones correspondientes para el cumplimiento efectivo de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS



MAGC/Idag
Fh
C.e.

Dirección Administración.
Recursos Humanos.
Asesoría Legal
Archivo



Trabajemos
Integridad



HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 19 JUL 2021

Nº: 1791

DOCUMENTO: Informe N° 385-2021-GR-CUSCO-PN-DEIDL

ASUNTO: Cese por límite de edad.

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		07	

INDICACIONES:

1. Para su atención
2. Acompañar antecedentes
3. Participar en reunión
4. Constancia/Certificado
5. Devolver Interesado
6. Acción Necesaria
7. Firma
8. Preparar Respuesta
9. Informar
10. Por corresponderle
11. Opinión y Recomendación
12. Formular Contrato
13. Formular Adenda
14. Formular Resolución D.
15. Según lo Solicitado
16. Su Conocimiento
17. Publicar
18. Entrevistarme
19. Revisión y Trámite
20. Archivar
21. Otros

Observaciones:

R. D N° 105



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Mgt. Ing. Marco Antonio Garay Caviedes
DIRECTOR EJECUTIVO

AGENCIA EJECUTIVA DE PROYECTOS
DE MEJORAMIENTO DE RIESGO EN SIERRA Y SELVA
www.meriss.gub.pe



Trabajemos
Integridad

mencionado servidor, en conformidad artículo 21° Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728.

163

III. OPINIÓN

En este contexto, esta Oficina de Asesoría Legal, opina:

3.1. Procedente la jubilación obligatoria y automática del servidor C.P.C Marcelino Arce Carrasco por cese de límite de edad de 70 años, conforme al artículo 21° Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728.

Es cuanto a informo a usted, para su conocimiento y demás fines correspondientes.

Atentamente. -

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Mgt. Jesús Duff Acuña Gonzáles
ASESOR LEGAL (e)
ICAC. 3588

AL / JDAG.
rejm

 Archivo

00 006



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Fecha: 12 JUL 2021
Hora: 15:36 a 17:32
Folios: 04 Folio: 1

INFORME N° 347-2021-GR-CUSCO-PM-DA

A : MGT. ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES.
DIRECTOR EJECUTIVO PLAN MERISS.

DE. : CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN - PLAN MERISS

ASUNTO : SOLICITO ELABORACION DE RESOLUCION DIRECTORAL DE CESE DE
LIMITE DE EDAD

REFERENCIA : INFORME N° 511-2021-GR CUSCO/PM/DA-RR-HH

FECHA : Cusco, 09 de julio del 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, para manifestar que se ha recepcionado el documento de la referencia emitido por el Responsable de Recursos Humanos sobre la **PROCEDENCIA DE JUBILACIÓN OBLIGATORIA Y AUTOMÁTICA** del trabajador de la Institución que ha cumplido los 70 años de edad.

Por lo expuesto, solicito a su despacho se proceda con la elaboración de la Resolución Directoral, de cese por límite edad de acuerdo a ley del siguiente trabajador:

- ❖ CPC. Marcelino Arce Carrasco

Es cuanto informo a Usted, Para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines
consiguientes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Abog. Juan Carlos Huamani Quiñonez
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

Cusco: 09/07/2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Pase a: *Secretaría*

Para:	1. Para su atención	<input type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación
	2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento
	3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite
	4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar
	5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros

Observaciones: *Elaborar Informe a D.E.*

CPC *Miguel Antonio Chávez Díaz*

MLPG/mlpg
C.C. - Archivo.



Trabajemos
con
Integridad